

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

QUINTA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Alejandro Hugo Corvatta.

Secretarios: doctor Jorge Alberto Landau y licenciado Alberto Mario Suárez.

Secretario ad-hoc: Waldo Esteban Mullen.

Senadores presentes: Amondarain, Juan José Balestrini, Alberto Edgardo Bilbao, Carlos Alfredo. Bolinaga, Daniel Néstor. Burtín, Claudio Juan. Caberasio, Roberto Enrique. Cladera, Ernesto Edgardo. Colombo, Juan Emilio. Corvatta, Alejandro Hugo. Costa, Roberto Raúl. Courtial, Pedro Horacio. Crosetti, Arturo Domingo. Cruz, Norberto Washington. Cudos, Adriana María. Doti, Filomena Inés. Drkos, Jorge Daniel. Díaz Bancalari, José María	Fernández, Alicia Beatriz. Fernández, Aníbal Domingo. Fernández, María Inés. Florio Eduardo Rubén. Fusaroli, María Inés. García, Miguel Angel. Genoud, Luis Esteban. Ienco, Ricardo Vicente. Lebed, Haroldo Amado. Martínez, Carlos Alberto. Morete, Horacio Miguel. Mosca, Juan Carlos. Pallares, José. Posadas, Ana María. Rivara, Raúl Alberto. Rizzi, Ezequiel Juan. Román, Horacio Rafael. Rossi, Jorge Norberto. Sala, Oscar Enrique.	Salerno, Susana. Scarone, Jorge Omar. Scoccia, Jorge Oscar. Sigal, Eduardo Félix. Speroni, Luis Félix. Tojo, Ricardo Alberto. Torres, Raúl Roberto. Young, Jorge Eduardo. Senadores ausentes: Sin aviso: Oliva, Ezequiel Alberto. Pierri, Reinaldo Alfredo.
---	--	---

Sr. Presidente (Corvatta) - Se pasa al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain - Señor presidente: voy a solicitar, como moción de preferencia, el tratamiento de los asuntos 10, 11 y 12 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Corvatta) - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Amondarain.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobada. Se procederá en consecuencia.

3

LEY IMPOSITIVA

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 10.

Sr. Secretario (Landau) - Proyecto de ley, en revisión, referente a ley impositiva, ejercicio 1996.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau) -

(C-106/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Im-

puesto ha considerado, en sesión celebrada en el día de la fecha, el Proyecto de Ley Impositiva Ejercicio 1996, y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:

Artículo 35 - Suspéndese durante el ejercicio 1996 la aplicación del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a la actividad de las emisoras de televisión no comprendidas en los beneficios de exención dispuestos por el artículo 155°, inc. o) del Código Fiscal (T.O. 1994).

Artículo 36 - Establécese para las actividades que se enumeran a continuación las tasas que en cada caso se indican, en tanto no tengan prevista otro tratamiento en esta ley o se encuentren comprendidas en beneficios de exención establecidos en el Código Fiscal o en Leyes Especiales:

61.500 Droguerías.....2,5%

- Por mayoría.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 21 de diciembre de 1995.

García. Aníbal Fernández. Amondarain. Salerno. Genoud. Rivara. Caberzasio.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Florio.

Sr. Florio - Señor presidente: anteriormente decíamos, obviando quizás las disposiciones del Reglamento, cuando nos oponíamos a la moción de preferencia planteada respecto de tres expedientes, que ape-

nas llevaban minutos u horas de ingreso a esta Honorable Cámara.

Ahora nos corresponde considerar un tema que formalmente ingresó en el día de ayer a esta Honorable Cámara.

Ello me lleva a una reflexión, ya que durante la reunión que mantuvimos en nuestro bloque un senador me decía si ésta era la democracia con la que yo soñaba; y no es la democracia que soñaba. Y me preguntaba si ésta era la representación que como senador yo soñaba tener en esta Honorable Cámara.

Al respecto, debo decir que se trata de un mal inicio para los sueños de una democracia consolidada; mal inicio para un senador, para un grupo de senadores que queremos cumplir responsablemente, y de acuerdo a nuestras convicciones, la labor que nos ha encomendado una importante porción de la ciudadanía; una importante porción de los ciudadanos que en las urnas no sabemos quién votó a quién, ya que no estaban diferenciados dentro de las urnas electorales cuál es la pertenencia partidaria de esos ciudadanos.

Cuando se nos otorgó la representación de la ciudadanía pensábamos en los proyectos; pensábamos en el diseño de una alternativa a este modelo desde el bloque opositor; pensábamos que podíamos reflexionar, discernir juntos, tratar y elaborar alguna solución que pudiera darle a la ciudadanía la tranquilidad que está solicitando.

Percibimos, en estos escasos diez días de función y de representación, que mientras aquí analizábamos cuestiones reglamentarias, la gente estaba en la calle, en algunos momentos apaleada, y en muchos otros con la tensión propia de saber que se vulnerarían sus derechos.

Entonces, teníamos que comenzar a pensar en estas cuestiones del cuarto interme-

dio; en estas cuestiones de si se requieren los dos tercios, si se requiere la mayoría absoluta o la mayoría simple. Y está bien que lo hagamos, porque es el Reglamento, en definitiva, quien nos va a acercar a la posibilidad de construir un sistema democrático. Pero advertimos que de pronto, en estas tres o cuatro reuniones en las que nos hemos encontrado, las excepciones previstas en un reglamento se transforman en reglas. La excepción de la emergencia y de la urgencia se transforman en la vida institucional de la Provincia de Buenos Aires, hoy y aquí por una cuestión reglamentaria, y en muchas otras oportunidades impidiendo el debate fecundo sobre temas de fondo.

Doy una señal de tiempo atrás: si algún ciudadano de esta provincia quisiera saber qué se pensaba sobre la educación pública, tendría que recurrir generalmente a los diarios de sesiones, pero vemos que en ellos sólo existe la transcripción de un proyecto. A pesar de tratarse de un tema importante como ése, no hubo siquiera una reflexión que aclarara el sentido de los términos de la ley.

Sabemos de la impronta del señor gobernador, sabemos de sus dotes de eficaz administrador y, sobre todo, de mucho eficaz comunicador, pero aquí nos encontramos con que al amparo del ritualismo -porque es casi un ritualismo el Reglamento de este Honorable Cámara- se nos hace ceder todas nuestras responsabilidades frente a las necesidades de un gobierno, y nosotros queremos dejar sentado que como oposición no renunciamos a nuestra participación en el gobierno. Se equivocan quienes piensan que el gobierno es del Partido Justicialista. El gobierno también lo constituyen este Poder Legislativo y el Poder Judicial, y que cualquiera de las tres funciones del Estado Provincial que se vea vulnerada, significa un atropello a todo el sistema

democrático.

No es gracioso venir aquí a este recinto a plantear estas cosas, sobre todo el día de hoy, cuando la noticia es la posibilidad del indulto para los que atentaron contra el sistema democrático. Me pregunto si eso no es consecuencia también de las posibilidades de un indulto para los "carapintadas" y los del MTP. Esto está atentando contra la democracia, pero ¡cuidado!: la gente no da indultos; los da algún funcionario del gobierno. En la calle no están indultando a los que atentaron contra el sistema democrático, y no vaya a suceder que mañana o pasado se indulte a los miembros de esta Honorable Cámara que colaboraron en esta situación de vaciamiento del sistema democrático.

Sé que lo que digo es muy serio, y lo digo con toda la seriedad que me confieren mis convicciones democráticas. Sé que muchos me conocen, pero lo hago con el respaldo del bloque de la Unión Cívica Radical, que no aterrizó en la historia democrática de la Argentina hace poco tiempo, sino hace más de cien años.

En estas mismas bancas, en este mismo recinto de la Honorable Cámara de Senadores soñaba Leandro Alem con una posibilidad mejor para la Argentina. A la luz de aquel prócer, de todos esos antecedentes y de quienes ocuparon responsablemente una banca en este recinto, yo me siento lleno de orgullo y de compromiso, y así se siente cada uno de los miembros de mi bloque sabiendo que todos venimos a cumplir una función, pero no una función teatral sino una función de colaboración, de participación, de reflexión; en definitiva: legislar.

Pero de pronto nos encontramos con que ésta es la Argentina donde la ficción democrática está actuando; esta ficción democrática que significa casi darle la intensi-

dad de un video-juego. Esta es la realidad virtual que se vive en los videos. Es decir, parece que hacemos como que se legisla, hacemos como que funciona el sistema democrático, pero la razón de urgencia no está.

¿Urgencia de qué?. ¿Ha habido situaciones graves que no puedan enfrentarse con la serenidad del debate, de la reflexión en las comisiones?. ¿Hay algún otro fundamento para todos estos proyectos que se pretenden tratar hoy y que seguramente van a pretender ser tratados durante la mañana de mañana o en las horas de la tarde, de acuerdo con los cuartos intermedios que esta Cámara resuelva?. ¿Cuál es la urgencia?. ¿Fueron imprevistas estas necesidades de urgencia?. ¿Qué es lo que responde a la imprevisión?. Porque si no estaríamos debatiendo de apuro o tratando de apuro los temas. Aquí hubo indudablemente imprevisión, porque ahí no hubo causas fortuitas. Estamos tratando la Ley Impositiva, vamos a querer tratar el Presupuesto, el Código Fiscal y, más adelante, los estatutos del personal, sea municipal o provincial, de la salud y después vamos a tratar por ahí, rápidamente, los acuerdos de quienes van a diseñar la política del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Y así estamos.

Vamos a ver qué hacemos con una moción de preferencia. Emergencia no es apuro; es una necesidad concreta de la gente y nos gustaría estar en la elaboración de los programas. No de apuro, no de hoy para mañana, porque estas necesidades tienen tiempo.

Lo crítico es cuando se produce que lo necesario se transforma en urgente, y lo urgente no se resuelve en un solo día. Las urgencias se fueron acumulando durante mucho tiempo; si no estaríamos viviendo en un país maravilloso, en el que de pronto una catástrofe se transforma en una cosa imprevista, fortuita. No podemos prever o

contemplar las cosas imprevistas y entonces sí se da la cuestión de apuro.

Aquí se convocó de urgencia a una Cámara en resguardo de un sistema democrático y era urgente, pero no había imprevistos. Pero, bueno, es esta la impronta del gobierno del doctor Duhalde, que inició su gestión y quiere hacer tabla rasa con el funcionamiento de la Legislatura.

Entendemos -y lo dijimos en la primera sesión- la disciplina del bloque mayoritario, pero también hablamos de la ética de la responsabilidad y de la ética de las convicciones. No queremos titularizar las autorías o los protagonismos de las distintas éticas. La historia no juzga a corto plazo sino al cabo de años, porque muchas veces las disposiciones de hoy se sufren durante muchos años.

Pero estamos aquí tratando una moción de preferencia; una moción de preferencia para la Ley Impositiva, y estos mismos argumentos vertidos los podremos reproducir cuando se traten otros asuntos en todo lo que transcurra del día de hoy y de mañana.

Creo que estamos casi a contramano de lo que es la vocación transaccional natural de los ámbitos políticos. Transaccional en términos de razonabilidad, de reflexión. Y eso daría la pauta de proyectos elaborados efectivamente tratados. Sabemos que no han sido tan elaborados, ya que requirieron reformas en algunos casos.

Deberíamos estar ajustados a lo que es la regla reglamentaria. La regla reglamentaria es la que indica que los asuntos que se tratan son los del Orden del Día. Esto es como la carta del navegante: da seguridad a los transportados, a los pasajeros; da seguridad a la tripulación en general. En esta analogía nos estaría dando seguridad a los ciudadanos, a nosotros, los hacedores de este viaje, así como seguridad en el desti-

no.

No creo que tengan buen destino los proyectos tratados a las apuradas. Para ustedes, quizás -perdónenme que en esta referencia esté personalizando-, la tarea está cumplida con el tratamiento rápido de un tema. Pero me pregunto: ¿está cumplida para la ciudadanía?. ¿Está cumplida en la íntima convicción de nosotros, legisladores, frente a nuestra propia conciencia?. Creo que no.

En esta tarea, cumplida de una forma "irregular" -permítaseme encomillar esta expresión-, estamos viendo que, seguramente, así lo puedo afirmar- no hay ganadores pero va a haber responsables. Responsables que van a seguir aumentando el descreimiento en el accionar político. Responsables que, hoy o mañana, van a tener que modificar leyes que han sido sacadas de apuro. Y va a haber responsables por la admisión de Artículos quizás metidos de contrabando, digamos que por inadvertencia, por error, por ligereza.

Son todos, en todo caso, vicios de la voluntad. Esta voluntad no va a ser sanamente expresada en un voto, pero en resguardo de eso nosotros vamos a actuar preventivamente. Es decir, para prevenir, nuestro bloque no va a participar del tratamiento de todos estos temas. No va a participar en la aprobación de estos temas. Seguramente, después que el oficialismo haga la sanción de estas leyes, vamos a tener que sentarnos a ver cuáles son las consecuencias. Pero hoy y las jornadas sucesivas tendrían que ser el tiempo para medir las consecuencias de cada una de las medidas. Esto significará mayor descrédito.

Insistimos en que esto constituye el vaciamiento del sistema democrático, a partir del vaciamiento del Poder Legislativo. Cuando se priva de representación, cuando no hay una actitud reflexiva, cuando hay

exorbitancia en el impulso por hacer, estamos actuando casi irresponsablemente. Nosotros no vamos a convalidar los tratamientos irresponsables. ¿Por qué?. Porque quizás -recurriendo a Neruda, en una visión poética- ustedes piensan que nos están matando y yo pienso que se están suicidando. No vaya a ser que junto con el suicidio de ustedes, se esté provocando la muerte de la democracia.

El bloque de la Unión Cívica Radical se va a retirar. Exhortamos a una mayor cordura en las reuniones futuras. (Aplausos en las galerías).

- Se retiran los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Corvatta) - Tiene la palabra el señor senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández (Aníbal) - Señor presidente: escuché atentamente las palabras del señor senador preopinante, que si bien fueron de un tono bajo desde el punto de vista de los decibeles, fueron de una dureza digna de destacar; y yo no las quiero dejar pasar por alto, señor Presidente, porque esta democracia la hicimos entre todos.

Los golpes de 1930, 1943, 1966 y 1976 fueron trastocando los tiempos imaginados desde 1853 para el funcionamiento de las instituciones en forma ordenada. Eso hizo, precisamente, que durante mucho tiempo fluctuara nuestra democracia, recapturada entre todos en 1983, y se haga ahora prácticamente imposible tratar, con mucha antelación para quienes somos nuevos, como en mi caso y en el del señor senador preopinante, un tema a los quince o veinte días de haberse incorporado a esta Honorable Cámara. Porque, precisamente, estaba imaginado de otra manera. Empezar en los prime-

ros meses del año las sesiones ordinarias y permitiera poder tratar el presupuesto con todo el tiempo posible.

Decía el señor senador que nosotros estaríamos tratando esto con ligereza e irresponsabilidad. Yo le pediría respetuosamente que reviera lo que piensa, porque la responsabilidad no es solamente cuestión de los tiempos sino en el contenido y la calidad de lo que se propone.

A mí, como miembro informante de esta ley impositiva, me satisface enormemente poder decir, señor Presidente, que se sostienen los lineamientos básicos de 1994. Eso, en esta Argentina, desde la recuperación de la democracia, era prácticamente imposible de imaginar. ¿Por qué?. Porque las modificaciones eran de todos los días, por no decir de todas las horas. Recuerdo que en un momento de 1987 se proyectaba, para el mes de julio, el 200 por ciento de inflación. Eso significaba imaginar unos recursos impensables para atender impensables gastos. Las condiciones que se vivían eran terribles.

Hoy estamos tratando de realizar una sesión ordenada que es lo que pretende establecer este Reglamento, que hoy parece no tener valor porque las reglas de juego dejan de ser parecidas a las de aquel momento.

Entonces, voy a tratar -a pesar de que ha sido demasiado duro en sus expresiones el señor senador preopinante- de defender este proyecto de ley impositiva, porque por segundo o tercer año se mantienen los lineamientos que en esta Argentina parecían imposibles de mantener. Las modificaciones que se hicieron son muy chicas, muy particulares, precisamente para ponerse a la altura de las necesidades de este año 1996. Esto se hizo a la luz de la intención del gobierno de esta Provincia de fortalecer y de hacer crecer su capacidad productiva.

Así se trabajó, con este pensamiento, durante estos años.

Hoy, señor Presidente, estamos en el punto de inflexión de la transformación de esta provincia de Buenos Aires y el objetivo que persigue esta ley impositiva es tratar de mantener ese gasto público que algunos imaginan cada vez creciendo más; mantener que ese gasto se financie con los recursos cada vez más importantes pero propios, tratando de detenerlo como lo está haciendo este gobierno; y lo que es rescatable, desde el punto de vista político, es que eso no significa el crecimiento de la presión tributaria.

Tiene que significar el crecimiento y el mejoramiento de la administración tributaria de la Provincia, que es lo que se está tratando de hacer en estos últimos cuatro años con vehemencia.

Esto significa, señor Presidente, que el gasto está detenido y se trata de financiar con recursos propios, sin incrementar la presión tributaria, a través de dos igualdades importantísimas para la Provincia de Buenos Aires, como es el mantenimiento del lineamiento general y el no crecimiento de la presión tributaria, de lo cual nos sentimos sumamente satisfechos.

Lo que se está haciendo, y eso es lo importante, lo que no tiene en cuenta el señor senador de la Unión Cívica Radical, es definir a priori cuáles van a ser los ingresos con que se va a contar en 1996.

Quizás el señor senador Florio no recuerda que en el gobierno de la Unión Cívica Radical, los presupuestos y las leyes impositivas se trataban prácticamente ejecutados, porque no había otra forma de hacerlo, aumentándose así los montos en cantidades impensadas durante todo el año para tratar de satisfacer lo que el gobierno entendía que era la herramienta justa.

Pero eso ya no sucede más, y es el propio

gobierno el que intenta, antes de que termine 1995, marcar qué pretende recaudar durante 1996 y en qué lo va a gastar. Ese principio de orden nos va a permitir a nosotros decidir cuáles serán las políticas a aplicar en la Provincia, cuáles van a ser las formas por las que se las va a imprimir por parte del gobierno, por la administración central, mientras que respecto de las municipalidades esto también servirá para que puedan ir proyectando qué van a llevar a cabo durante 1996.

Creo que este es el marco en el que estamos trabajando, y por eso me interesaría tratar de marcar cuáles son los pocos ajustes que se han realizado en esta ley impositiva para 1996.

Respecto del impuesto inmobiliario, se han mantenido las escalas y los mínimos, y el objetivo fundamental de este gobierno no es el de aplicar presión sobre los que están pagando, sino precisamente premiar a los que están pagando, a través de descuentos. Estos descuentos serán para aquellos que estén al día, y es algo que no había sucedido en la Provincia.

A su vez, se modifica el segundo párrafo del artículo 119, que implica definir como única nomenclatura todo el conjunto de subparcelas, ya que ese beneficio se viene aplicando para la propiedad horizontal de actividades con necesidad de división de parcelas, como sucedía con los hoteles y como puede suceder con las clínicas o similares. Esto, en cabeza de un mismo titular, permitirá un mejor control de la recaudación por parte de la provincia, evitando desvirtuar lo que la ley de propiedad horizontal nos marca, y recogiendo lo que establece el Decreto-Ley 9930/83, por el que se permite la apertura de partidas inmobiliarias que correspondan a cada una de las subparcelas definidas antes de la reglamentación interna del mismo edificio.

En cuanto al impuesto a los ingresos brutos, se sustituye el régimen del impuesto mínimo con relación al personal. Esto, señor Presidente, resulta de una particular importancia para considerar por aquellos que han tenido alguna experiencia en los municipios, porque sabemos lo difícil que se hace fiscalizar lo que nos corresponde para mejorar la recaudación municipal a través de la descentralización.

Así, esto aporta, a través del cambio del régimen de los mínimos, a un mejor control, con una mayor eficiencia, lo que se traduce directamente en un crecimiento de la recaudación.

Con respecto al impuesto a los automotores, deber marcarse la importancia de la adecuación respecto de las valuaciones. Es importante detenerse en este aspecto conforme a que se lo aplica en un país con prácticamente inflación cero, una cosa imposible unos años atrás, con lo cual el impuesto baja. Esto podría haberse resuelto con una modificación de la alícuota, mecanismo que nuestro gobierno no está dispuesto a aplicar, por lo que se realiza la modificación a través de otra de las posibilidades que las disposiciones tributarias permiten, para así sostener con otros recursos con el mismo nivel de gasto.

En cuanto al impuesto de sellos, se incorpora la cláusula que establece la Ley 11.649, que

Esto permite generar dos escalas en función de los ingresos de 1195: la primera, para las prestaciones de obras y servicios y para los minoristas y, la segunda, para la fabricación y la producción de bienes. Insisto en la importancia que tiene esto para todos aquellos que tienen que fiscalizar, ya sea desde la provincia "per se" o por las municipalidades con convenios de descentralización.

Con respecto al impuesto a los automoto-

res, debe marcarse la importancia de la adecuación respecto de las valuaciones. Es importante detenerse en este aspecto conforme a que se lo aplica en un país con prácticamente inflación cero, una cosa imposible años atrás, con lo cual el impuesto baja. Esto podría haberse resuelto con una modificación de la alícuota, mecanismo que nuestro gobierno no está dispuesto a aplicar, por lo que se realiza la se refiere precisamente a las posibilidades de exenciones para lo relativo a posesiones veinteañales, teniendo en cuenta la tasa retributiva de servicios.

En lo que se refiere a dos direcciones importantes para la provincia, como son el Registro de las Personas y Catastro, se corrigen los montos para mejorar los servicios que prestan ambas, lo cual significa crecimiento de los recursos en la incorporación de la tasa retributiva por el servicio correspondiente, ya sea de los tributos que se refieren al Registro de las Personas o de la tasa respecto de la constitución del estado parcelario, fijada por la Ley 10.707, en cuando a Catastro.

Creo que en un pantallazo medianamente rápido, y tratando de ser lo más sintético posible, he demostrado que la esencia de la ley impositiva de nuestra provincia por varios años no ha sido modificada y que las modificaciones que estoy mostrando prácticamente sin mínimas porque lo que se hace es, simplemente, mejorar el servicio y la forma en que tiene que tratarse de recaudar los fondos, y no llega al fondo de la cuestión porque, precisamente, y en función del estado en que se halla la Provincia de Buenos Aires, este gobierno permite que así suceda.

Por las razones que acabo de exponer, que creo haber bosquejado para que los señores senadores tomen conciencia de lo que se está por votar, solicito la aprobación del

Diciembre 21 y 22 de 1995

SENADO DE BUENOS AIRES

5a sesión extraordinaria

proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Corvatta) - Tiene la palabra el señor senador Courtial.

Sr. Courtial - Señor presidente: como aquí se dijo, uno también llegó a este Honorable Senado con un bolsito lleno de ilusiones y esperanzas de poder desempeñar esta honorable función que nos ha encomendado el pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Pero desde el primer día en que asumimos nos encontramos, prácticamente, con la imposibilidad de ejercer la función legislativa.

Entendemos el rol del oficialismo. Ellos están acá para acatar disciplinadamente las decisiones de quien es el dueño de los votos en nuestra provincia; deben levantar sus manos y apoyar cada una de las iniciativas que vienen del Ejecutivo, pero dejan afuera sistemáticamente al 50 por ciento de la población de la Provincia de Buenos Aires.

¡Claro!. Duhalde pensaba, y lo dijo públicamente varias veces, que él iba a poder ser la locomotora del crecimiento económico argentino, pero está demostrando que es la locomotora del ajuste, del achique.

Además, necesita un Parlamento disciplinado, sin debate, al que no entre la gente ni el pueblo. Esta metodología legislativa implementada desde la bancada oficialista, basada en artilugios reglamentarios, es, en definitiva, una herramienta para lograr ese objetivo.

Un conjunto de leyes fundamentales que atañen a la vida cotidiana de los bonaerenses va a ser aprobado, de un plumazo, por el voto de la mayoría. Ya no estamos hablando de que se trató de consensuar con la gente del FREPASO y de la Unión Cívica Radical, así como no se le dio la más mínima oportunidad a los directamente afectados:

los trabajadores.

Todos los días leemos solicitadas, como la de hoy, en los diarios...

Sr. Garcia - Se está tratando la ley impositiva. ¿De qué está hablando el señor senador?.

Sr. Courtial - En la ley impositiva existe exactamente la misma metodología, y en el caso del presupuesto es aún peor porque no tenemos la más mínima oportunidad, como dije en otra ocasión, de expresar las reivindicaciones o reclamos, las aspiraciones y los sueños de la gente de cada uno de los pueblitos o pueblos a los cuales pertenecemos en la provincia.

Esta metodología antidemocrática se enmarca en la necesidad de llevar adelante este ajuste. Esta ley impositiva, este presupuesto y estas modificaciones de los regímenes laborales están todos concatenados.

Se trata de una ley impositiva que es expresión de una política impositiva regresiva -la principal fuente de ingresos tributarios de la Provincia de Buenos Aires son los ingresos brutos- que una vez más, contradiciendo el mensaje del gobernador Duhalde, grava a los sectores medios de la población, a los del comercio, que hoy atraviesan la más grave crisis producto de la recesión, de la caída de las ventas y del consumo.

Prueba de lo que afirmo son las rebeliones fiscales que advertimos en todo el territorio bonaerense. Existe una caída de la recaudación impositiva que es producto de este marco general en que se desenvuelve la política económica, que es también generadora de problemas financieros.

Vamos a votar en contra de esta ley, de la misma manera que votaremos en contra de un presupuesto que no responde a las necesidades del pueblo bonaerense ni a un

criterio de transparencia en el manejo de las cuentas públicas.

Por otro lado, también queremos poner de manifiesto que, como lo denuncian las encuestas cotidianas, existe un descreimiento generalizado de la gente hacia el Parlamento y hacia la función de los legisladores.

Creo que de persistir en esta metodología que nosotros rechazamos contundentemente, el oficialismo estará contribuyendo a aumentar ese creciente desprestigio, esa bronca que tiene la gente hacia estos ámbitos parlamentarios.

En consecuencia, los convoco a trabajar en plural, a trabajar democráticamente, a cambiar esta metodología. Los representantes del FREPASO quieren ser parte de la labor en conjunto de este Honorable Senado como representantes de una parte significativa del pueblo bonaerense. Esperamos que recapacite el oficialismo y -reitere- que cambie esta metodología.

Sr. Presidente (Corvatta) - Tiene la palabra el señor senador Díaz Bancalari.

Sr. Díaz Bancalari - Señor presidente: realmente me encuentro sorprendido. No iba a participar en este debate pero hay algunas expresiones del bloque de la Unión Cívica Radical, cuyos integrantes lamentablemente no se han quedado para participar del debate, y del señor senador preopinante que son coincidentes -tal vez no por casualidad- y que realmente preocupan.

Se ha hablado de la descalificación del sistema parlamentario. No creo que haya peor descalificación que la dictadura de las minorías. No sé si nosotros seremos buenos. No me voy a amparar en el 55 por ciento -casi el 60 por ciento- de los votos que obtuvo el gobernador Duhalde en las últi-

mas elecciones.

Pido que por respeto, cada vez que hable uno de los representantes de las minorías, que divididos entre sí saben muy bien lo que representa cada uno, se paren ellos sobre lo que representan. Porque si la calificación de nuestro gobierno es la que ellos expresan, será como alguien dijo alguna vez: "Nosotros volvemos no porque seamos buenos, sino porque los otros son peores". Salvo que en este autoritarismo de las minorías salga a la luz aquel concepto que en el máximo del "gorilismo" expresaba que "el pueblo es ignorante y no sabe votar, y por eso no sabe lo que elige".

Estos términos que estoy reproduciendo entre comillas los he escuchado en otras épocas de nuestra historia. Ya alguna vez se lo he tenido que decir a la Unión Cívica Radical. Me preocupa seriamente cuando se empieza a descalificar desde los propios ámbitos de la representación política a los partidos políticos.

Tengo la suerte y la desgracia de haber vivido históricos y tristes momentos para la República, y parecería que alguno de los que participaron en esos momentos históricos luego prestaron a sus propios hombres para formar parte de gobiernos dictatoriales, elegidos por nadie, con plena conciencia de lo que estaba ocurriendo y que hoy advierto que pareciera quieren repetir esa historia. Quisiera creer que no es así.

Nosotros, en el cumplimiento de nuestra misión como oficialistas, actuamos con respeto, con responsabilidad. No se trata de leyes desconocidas. Lo dijo muy el señor senador Fernández y, en lo personal, digo: ¿quién puede sostener que el presupuesto de la Provincia de Buenos Aires es desconocido cuando en rigor es prácticamente similar al anterior?.

Además, ¿cuándo en la historia de la Provincia de Buenos Aires se han tratado con

tanta anticipación proyectos de este tipo?.

Lo conoce bien el radicalismo, que siempre fue lerdo para gobernar y para entender; así les fue en las elecciones.

Quisiera corregir algunas expresiones de algunos de los que han participado en este debate, porque la oposición no sólo participa en los cuerpos legislativos sino, también, en el seno del Poder Ejecutivo y organismos de control.

En este gobierno hay transparencia, y la hay a punto tal que el control de los actos de gobierno está en manos de la oposición. Ejemplo de ello es el Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Estado y su adjunto y el Tesorero de la provincia, que no pertenecen al Partido Justicialista sino a la Unión Cívica Radical. Recordemos que este último funcionario renunció a una banca de diputado de la Unión Cívica Radical para asumir como Tesorero.

En la Suprema Corte de Justicia, si bien se han producido dos vacantes últimamente, el resto de los funcionarios provienen desde 1983.

Los actos de gobierno pueden exhibirse con total transparencia y nadie puede sostener lo contrario en el fondo de los manejos públicos.

Este Parlamento -al que se ha tildado de disciplinado- es un Parlamento que acompaña un proyecto político, y ya lo dije en la anterior sesión: el ciudadano, cuando se expresó con su voto, adhirió a un proyecto político y tomó una decisión.

Tan mal no debe haber actuado este gobierno, en tanto y en cuanto fue respaldado con una proporción de votos muy superior a la que había obtenido anteriormente.

La forma en que la ciudadanía se manifestó nos indica que está acompañando nuestra decisión y que no vamos por tan mal camino.

Quisiera escuchar otras palabras, porque para estudiar las leyes si hay voluntad sobra el tiempo. Estas leyes se conocían desde hace tiempo. Estuvieron en la Honorable Cámara de Diputados y allí se expresaron los representantes de aquí -que no se sabe qué hacían allá-, participando adentro y afuera del debate. De manera que las conocen muy bien.

Decir, entonces, que hay imposición, dictadura o autoritarismo, es faltar a la verdad, y por ello quisiera que mantuviéramos los términos del debate dentro de lo que la realidad nos está indicando.

La oposición tiene su función precisamente de oposición, pero mantengamos las cosas dentro de sus formas y dentro de la reglamentación. Esto implica que si este bloque está acompañando una gestión, ello es porque realmente ha tenido pruebas más que contundentes desde el mismo cuerpo del gobierno que está en el Poder Ejecutivo y la respuesta electoral brindada por la gente.

En 1987 el peronismo asumió la gobernación de la Provincia de Buenos Aires; en 1989, también se expresó la ciudadanía; en 1991, la ciudadanía volvió a expresarse; en 1993 el pueblo volvió a pronunciarse, al igual que en 1995.

¿Cuántas pruebas de fuego debe rendir este, nuestro gobierno, para que alguien acepte que representamos a la mayoría popular?. ¿Y cuántas pruebas tendrán que aprender las minorías transitorias, repentistas y esporádicas, que cambian de un signo al otro, para entender que el pueblo realmente sabe lo que hace?.

Sr. Presidente (Corvatta) - Tiene la palabra el señor senador Sigal.

Sr. Sigal - Señor presidente: realmente a veces uno escucha en estos debates algu-

nas opiniones con cierto grado de sorpresa, algunos calificativos que en realidad no sé hasta qué punto están fríamente pensados y, sobre todo, procesados y fundamentados.

Quiero entender que, por ejemplo, en la opinión del señor senador preopinante, cuando se refirió a que no va a aceptar la dictadura de las minorías, deberá estar pensando, seguramente, -y espero que así sea, sino no estaríamos integrando este recinto-, en ningún tipo de dictadura.

Nosotros no compartimos ni coincidimos con el enfoque de ningún tipo de autoritarismo, ni de manejos autoritarios, puesto que tenemos un profundo compromiso con las instituciones y con el proceso democrático de este país.

Creo que también conviene comenzar a recordar en la Argentina y en la Provincia de Buenos Aires de estos días, que el escenario político viene cambiando y las opiniones del electorado bonaerense y argentino también.

Quizás, por un sistema de representación constitucional, la fuerza que integro, el FREPASO, no está expresada en la proporción de ser la segunda fuerza por su respaldo electoral respecto al 14 de mayo pasado, pero sí creo que el oficialismo no puede desconocer este dato de la realidad, que no sólo se ha percibido el 14 de mayo, más allá de los agoreros, respecto al proceso de construcción de esta nueva fuerza política, ya que esta fuerza política constituye una realidad en la política argentina.

El mandato que nos ha otorgado la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires ha sido justamente ser respetuosos del hecho de que hay, más allá de las divisiones que reconozco, casi un 50 por ciento del electorado que ha dicho que no está de acuerdo con la política que se desarrolla desde el Poder Ejecutivo.

Creo también que cuando se utilizan términos que tienen un profundo valor y sentimiento histórico, como la acusación de "gorilismo", que para mí es un símbolo de lo antipopular, tenemos que ser cuidadosos de que no se transforme en descalificadores justamente hacia fuerzas que se están transformando en los representantes de las voluntades cada vez mayores del pueblo de la provincia de Buenos Aires.

En todo caso, respetuosos nosotros del resultado electoral del pasado 14 de mayo, le reconocemos al Partido Justicialista la representación mayoritaria y los llamados a la reflexión -si cabe y si nos la aceptan- para que reconozcan este nuevo escenario político, porque no les quepa duda de que el FREPASO no va a ser un sueño ni una pesadilla de un día.

Se van a tener que acostumbrar a la idea de que aquí ha nacido una nueva y verdadera oposición, en la Provincia de Buenos Aires y en la República Argentina.

Sé que cuesta reconocer estos cambios en la realidad del escenario político, pero en todo caso también creo que todos los que recorreremos intensamente la Provincia de Buenos Aires nos damos cuenta, más allá de la frialdad de algunas cifras, de cuál es la situación económica y social de nuestro pueblo, y sabemos que el descontento del bonaerense es muy grande.

Ya que estamos considerando el proyecto de ley impositiva, recordemos las distintas rebeliones que se han producido en los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo en San Pedro, y no hace tantos meses en Chascomús. Recordemos también los distintos pronunciamientos de las organizaciones del empresariado de la provincia.

Teniendo en cuenta ese descontento y también las palabras del señor senador Fernández, decimos que votamos en contra de

esta ley impositiva justamente porque no se han producido correctivos en el enfoque esencial de la que se viene aplicando en los últimos años. Desde el FREPASO lo hemos expresado públicamente en reiteradas oportunidades: somos partidarios de un sistema impositivo progresivo, que cargue fundamentalmente a aquellos que tienen mayor poder adquisitivo y que han sido beneficiarios de esta política económica que hoy simboliza paradigmáticamente el señor ministro de Economía, Domingo Cavallo, y que se aplica con prolijidad en la Provincia de Buenos Aires.

Nosotros rechazamos esta política impositiva porque a través de ella se sigue descargando la parte fundamental de la recaudación en los sectores de menores recursos; se sigue poniendo el acento en la recaudación, en los impuestos de carácter indirecto. Se sigue recargando en la mayoría del pueblo de la Provincia de Buenos Aires el costo del ajuste que se está viviendo en este país y en esta provincia, y creo que el oficialismo debería tener en cuenta también, señor Presidente, que en la Provincia de Buenos Aires y en el país, como consecuencia de esta política, vivimos un profundo proceso recesivo.

Basta con mirar las cifras. ¿Acaso creemos que es una casualidad que más allá de los anuncios la desocupación siga incrementándose en la Provincia de Buenos Aires?. ¿Eso no es sinónimo de que vivimos una situación recesiva en la provincia y en el país?. ¿No vemos esta parte de la realidad?.

¿Dónde están las convicciones y las banderas de la justicia social, del rol del Estado, de un Estado que ayuda a equilibrar hacia arriba y no solamente favorece a los que más tienen?.

¿Dónde están los conceptos doctrinarios que siempre han inspirado al movimiento

popular en la Argentina, más allá de la etapa histórica concreta de la que hablamos?.

¿Será que no tenemos por qué pensar desde el sentimiento, desde la amargura, desde los problemas que todos los días tienen los hogares de casi un tercio de la población que no tiene trabajo o tiene trabajo temporario?. Así no venimos a pensar desde los problemas concretos de la gente, sino solamente de las necesidades que provienen de una política impuesta en gran medida por los grandes grupos económicos internacionales.

Yo los llamo a la reflexión francamente, señor Presidente, porque creo que esto le haría muy bien al Parlamento, al parlamento argentino, a la democracia, al propio Partido Justicialista y a todas las fuerzas populares en la Argentina. Hay que ser conscientes de los problemas y de las preocupaciones de la gente, y legislar no desde los intereses de un grupo o un sector, sino legislar desde los intereses y las preocupaciones de la mayoría del pueblo argentino. Y si no pensemos que ese 50 por ciento de votos -o algo más, porque si no me van a corregir- del 14 de mayo, también puede modificarse. Por eso, si queremos ser consecuentes con esa historia del movimiento popular, pensemos que aquí tenemos algunas responsabilidades que nos son comunes a aquellos que queremos defender los intereses de la mayoría de los bonaerenses y argentinos.

Tienen derecho a la sonrisa, tienen derecho a la preocupación, pero también tienen la obligación de reconocer la realidad que transcurre fuera de las Avenidas 7, 51 y 53 o la calle 8. Ustedes recorren la Provincia de Buenos Aires y saben que los bonaerenses no están felices por lo que está pasando en ella y que son incluso en gran medida desconocedores de lo que ocurre aquí dentro de la Legislatura. Y les guste o

no, desde el FREPASO hemos asumido el compromiso de que todo lo que ocurra aquí adentro se sepa afuera y que esta Legislatura deje de tener la paz y la tranquilidad que reina en los cementerios, para llenarse de reclamos de organizaciones populares. Porque la política se construye no sólo desde los laboratorios; se construye cotidianamente con las organizaciones sociales, caminando los barrios, confrontando opiniones con la gente. Esa es nuestra preocupación y ese es el llamado a la reflexión y nuestro fundamento para rechazar este proyecto de ley impositiva, que sigue siendo continuidad de la política económica que, como bien dijo el señor senador Fernández, hasta ahora nos llevó a una situación de crisis en la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Corvatta) - Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

4

MODIFICACION DE LA LEY 10.397

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 11.

Sr. Secretario (Landau) - Proyecto de ley,

en revisión, modificando la Ley 10.397, Código Fiscal, Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de Apelaciones, Ley de Apremio y Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado, en la presente sesión, con despacho de comisión.

Hay despachos por mayoría y minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau) -

(C-107/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados: Modificación Ley 10.397 -Código Fiscal-, Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de Apelaciones, Ley de Apremio y Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación del despacho elaborado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 57 -: Sustitúyese en la Ley 7.603 y sus modificatorias, Orgánica del Tribunal Fiscal de Apelación, el artículo 2º por el siguiente:

"Artículo 2 - El Tribunal Fiscal de Apelación se compondrá de nueve (9) vocales que serán designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado otorgado en sesión pública, previa selección de los aspirantes mediante concurso de antecedentes que acredite la competen-